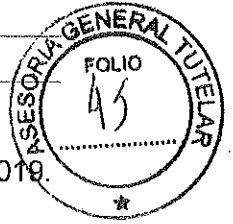


Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de MARZO de 2019.

RESOLUCIÓN AGT N° 79 /2019

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto consolidado, la Ley N° 2.095, según texto consolidado, Resoluciones OAyF Nros. 197/2018 y 16/2019 del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Expediente Administrativo MPT0026 4/2018, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1903, según texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que la Ley N° 2.095, según texto consolidado, estableció un sistema de normas para los procesos de compras, ventas y contrataciones de bienes y servicios, aplicable a todo el Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, incluyendo al Poder Judicial.

Que el Departamento de Coordinación de Contrataciones del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), invita a este Ministerio a participar en el proceso de contratación para adquirir botiquines y kits para botiquines e insumos médicos en el marco del Expediente DGCC 070/18-0.

Que en ese orden, el Departamento de Patrimonio y Mantenimiento dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable de este Ministerio, requirió la cantidad de cinco (5) botiquines y diez (10) kits de reposición.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que, mediante Resolución OAyF N° 197/2018 del Consejo de la Magistratura CABA, se autorizó el llamado a la Contratación Menor 10/2018 que tiene por objeto la adquisición de botiquines y kits para botiquines e insumos médicos, y por Resolución OAyF N° 16/2019 del Consejo de la Magistratura CABA, se aprobó y adjudicó la contratación mencionada a la empresa "Stylo".

Que, en virtud de ello, el Departamento de Coordinación de las Contrataciones del citado Consejo, requiere de acuerdo con la Orden de Compra N°1258 que obra a fs. 33, que este Ministerio realice la afectación presupuestaria por un total de PESOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS DIEZ (\$ 22.810.-) IVA incluido.

Que, respecto a los fondos que permitirán afrontar el presente gasto, intervino la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable en los términos previstos en la Ley C.A.B.A. N° 70, según texto consolidado, efectuando la afectación preventiva correspondiente al ejercicio 2019.

Que la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 1903, según texto consolidado, establece que este Ministerio ejecuta el presupuesto asignado y, en lo particular, en su artículo 22 inciso 2° dispone que es atribución de la Asesoría General Tutelar "(...) realizar contrataciones para la administración del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (...)".

Que razones de orden administrativo, aprovechamiento de recursos existentes y la posibilidad de lograr mejores condiciones por parte de los proveedores, debido al volumen de las compras, aconsejan encarar tales procedimientos de compras y contrataciones en conjunto.

Que en otro orden de ideas, la Dirección de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura, a modo de colaboración, remitió al Departamento de Compras y Contrataciones de este Ministerio Público Tutelar (dcc-mpt@jusbaire.gov.ar), los actos principales del procedimiento en cuestión en soporte digital (llamado, adjudicación, orden de compra, etc.), a fin de agregarlos al expediente administrativo citado en el visto de la presente.

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo que autorice la participación del Ministerio Público Tutelar en la Contratación Menor N° 10/2018, que tramitó a través del Consejo de la Magistratura.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar



Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1903, según texto consolidado,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar la participación del Ministerio Público Tutelar en la Contratación Menor N° 10/2018, que tiene por objeto la adquisición de cinco (5) botiquines y diez (10) kits para botiquines e insumos médicos, que tramitó por ante el Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires mediante Expediente CM DGCC N° 70/2018-0.

Artículo 2.- Aprobar el gasto que demanda la presente contratación, y abonar al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el Renglón 1, cinco (5) botiquines, la suma de PESOS OCHO MIL OCHENTA (\$ 8.080.-), y por el Renglón 2, diez (10) kits para botiquines e insumos médicos la suma de PESOS CATORCE MIL SETECIENTOS TREINTA (\$ 14.730.-), es decir la suma total PESOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS DIEZ (\$ 22.810.-) IVA incluido, de acuerdo a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Artículo 3.- Imputar el presente gasto a la correspondiente Partida Presupuestaria del Ejercicio 2019.

Artículo 4.- Abonar al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el monto indicados en el artículo 2 de la presente Resolución, previa constancia del Parte de Recepción por parte del Departamento de Patrimonio y Mantenimiento dependiente de la Secretaria General de Coordinación Administrativa del Ministerio Público Tutelar, y copia de la factura respectiva.

Artículo 5.- Regístrese, protocolícese y publíquese en la página de internet de la Asesoría General Tutelar, para la comunicación a la Dirección de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura la participación dispuesta, y para la



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

prosecución del trámite pase al Departamento de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.

Yael Silvana Bendel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL			
REG. N°	79/19	T°	XX
F°	125-126	FECHA	12-03-19

CECILIA DE VILLAFÑE
SECRETARIA JUDICIAL
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Certifico: que las presentes.....²
copias son fieles de su original
que he tenido a la vista.
Buenos Aires.....¹³⁻³⁻¹⁹

CECILIA DE VILLAFÑE
SECRETARIA JUDICIAL
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES